INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO_EMPEDRADO COLONIA SAN JUAN 3° LINEA" ID 409840

En la ciudad de Francisco Caballero Álvarez, República del Paraguay, a los **29 días del mes de abril del año dos mil veintidós**, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA No 22/2022.-

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de C.D. N°22/2022, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Alberto Andrés Villar -

a.2) Rogelio Miño Díaz

a.3) Eduardo Ramoa

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP: 18/04/2022

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (011) - "royalties".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 de Dto. Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 26 del mes de abril de 2022 a las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) en presencia del secretario general Rogelio Miño Diaz y el Encargado de la U.O.C el Sr. Cornelio Domingo Ramirez

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Declaración Jurada	Correo electrónico
1	KR SERVICIOS	4.898.488-4	Gs: 96.493.500	presenta	ednahermes@hotmail.com
2	CONSTRUCTORA KM	5.696.057-3	Gs: 108.800.000	presenta	marcia.jaime@hotmail.com

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITÉ DE EVALUACION

5– VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	KR SERVICIOS RUC.: 4.898.488-4	CONSTRUCTORA KM RUC.: 5.696.057-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley No 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple

La totalidad de empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

6.-CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DE VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS

No	Oferentes	Constancia de visita al lugar de obras
1	KR SERVICIOS RUC.: 4.898.488-4	CUMPLE
2	CONSTRUCTORA KM RUC.: 5.696.057-3	CUMPLE

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO No 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto No 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes participantes que siguen en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N°22/2021 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETIREO-COLONIA SAN JUAN 3° LINEA ID N° 409840

Cuadro comprativo de ofertas - Anexo B-02-68

	Empresa 1 -K.R. SERVICIOS RUC N° 4.898.488- 4								Empresa 2.-CONSTRUCTORA KM RUC. 5.696.057-3					
Items	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	P. Total	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra incluye reparacion de caños, TOPOGRAFIA	M2	800	KR	PARG	5.680	4.544.000	M2	800	FYA	KM	7.000	5.600.000
2	72131701-011	Preparacion del terreno	M2	800	KR	PARG	7.350	5.880.000	M2	800	FYA	KM	6.900	5.520.000
3	72131701-011	Colchon de arena lavada	M2	700	KR	PARG	13.900	9.730.000	M2	700	FYA	KM	13.500	9.730.000
4	72131701-011	Cordon premoldado	ML	200	KR	PARG	40.290	8.058.000	ML	200	FYA	KM	39.000	7.800.000
5	72131701-001	Canal desague pluvial(0,50x200,00x0,10)armadura de 6 mm	M3	10	KR	PARG	2.639.000	26.855.500	M3	10	FYA	KM	2.700.000	27.000.000
6	72131701-001	Empedradotno colocacion de piedra 6ta p/ compactacioolerminacion de gallilo (bobedie)	M2	700	KR	PARG	53.530	37.471.000	M2	700	FYA	KM	69.500	48.650.000
7	72131701-001	Cartel de Obras	Un	1	KR	PARG	1.667.000	1.667.000	Un	1	FYA	KM	2.000.000	2.000.000
8	72131701-001	Limpieza final	GL	1	KR	PARG	2.385.000	2.388.000	GL	1	FYA	KM	2.500.000	2.500.000
		TOTALES						96.493.500						108.800.000

Los precios ofertados por las empresas KR SERVICIOS RUC.: 4.898.488-4 y CONSTRUCTORA KM RUC 5.696.057-3, La oferta de la de empresa oferente KR SERVICIOS RUC 4.898.488-4. Se constata un error aritmético, En la planilla de precio en el item n° 5, donde se inserta la cantidad 10 x 2.639.000 =26.855.500.- debiendo consignarse cantidad 2 x 2.639.000. = 26.639.000.-presenta un error aritmético, que modifica el monto total de la oferta debiendo consignarse la suma de guaraníes:96.028.000.-Resultando como la oferta más baja.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP No 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

Empresa 1 - 1 -K.R. SERVICIOS RUC N° 4.898.488- 4									
Verificación de Precios conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020									
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES	% LIMITE POR DEBAJO DEL REFERENCIAL	% LIMITE POR ENCIMA DEL REFERENCIAL
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra incluye reparacion de caños, TOPOGRAFIA	M2	800	5.680	4.544.000	5.167	-	9,90
2	72131701-011	Preparacion del terreno	M2	800	7.350	5.880.000	6.700	-	9,70
3	72131701-011	Colchon de arena lavada	M2	700	13.900	9.730.000	12.667	-	9,7
4	72131701-011	Cordon premoldado	ML	200	40.290	8.058.000	36.633	-	9,9
5	72131701-001	Canal desague pluvial(0,50x200,00x0,10)armadura de 6 mm	M3	10	2.639.000	26.390.000	2.400.000	-	9,9
6	72131701-001	Empedradoinc colocacion de piedra 6ta p/ compactacionterminacion de gabilo (bobeda)	M2	700	53.530	37.471.000	48.687	-	9,1
7	72131701-001	Cartel de Obras	Un	1	1.667.000	1.667.000	1.516.667	-	9,9
8	72131701-001	Limpieza final	GL	1	2.288.000	2.288.000	2.080.267	-	9,1

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP No 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:
Los precios ofertados por las empresas KR SERVICIOS RUC.: 4.898.488-4 se encuadra dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020.

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No	Oferantes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	KR SERVICIOS RUC.: 4.898.488-4	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatando que no se ha emitido certificado alguno con el RUC de la empresa ni por el ID del llamado).
2	CONSTRUCTORA KM RUC.: 5.696.057-3	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatando que no se ha emitido certificado alguno con el RUC de la empresa ni por el ID del llamado)

Fuente de datos www.vue.org.py
El no cumplimiento por parte de las empresas oferentes del presente requisito no constituye causal de descalificación, pero la misma no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

7.4 ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

NO APLICA

7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (Proveedor del Dpto. de Canindeyú) se agrega 10% al proveedor que no tenga su establecimiento dentro del Dpto. de la Convocante

NO APLICA

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITE DE EVALUACION

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	KR SERVICIOS RUC.: 4.898.488-4
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley No 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No Aplica
Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2018, 2019, 2020. •**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2018, 2019, 2020. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL	
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70 % (setenta por ciento) del monto total de su oferta.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

COMITÉ DE EVALUACION

EXPERIENCIA ESPECIFICA	
*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. * A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. * •Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, 2 contratos ejecutados en el período 2016 - 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento pétreo -	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe del personal Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Personal Clave debe permanecer en la zona de obras durante la ejecución de obras.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, • 1 camión Volquete tipo tumba. • 2 motoniveladora. • 3 compactador Mecánico. • 4 mezcladora de hormigón. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ COMITÉ DE EVALUACION

OFERENTE	EXPERIENCIA
KR SERVICIOS RUC.: 4.898.488-4	Cumple

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	KR SERVICIOS RUC.: 4.898.488-4	Sr. JANIR LUIZ HERMES, con C.I. No 4.898.488	NO
b) funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Sr. **JANIR LUIZ HERMES, con C.I. No 4.898.488**	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado. -
Se ha constatado que el Sr. **JANIR LUIZ HERMES, con C.I. No 4.898.488**, representante de KR SERVICIOS, no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL. ----------

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **JANIR LUIZ HERMES – KR SERVICIOS con RUC.: 4.898.488-4**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación
En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **JANIR LUIZ HERMES – KR SERVICIOS con RUC.: 4.898.488-4**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Específica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica

COMITÉ DE EVALUACION

KR SERVICIOS con RUC.: 4.898.488-4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta considerada con mejor precio**, correspondiente a la empresa **KR SERVICIOS con RUC.: 4.898.488-4, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de C.D. N°22/2022.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N°2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

ADJUDICAR, a la firma **KR SERVICIOS con RUC.: 4.898.488-4,** representada por el **Sr. JANIR LUIZ HERMES, EL TOTAL** del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO_EMPEDRADO COLONIA SAN JUAN 3° LINEA" ID 409840,*** por un **MONTO TOTAL DE GS. 96.028.000 (guaraníes noventa y seis millones veinte y ocho mil),** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Francisco Caballero Álvarez, a los 29 días del mes de abril del año 2022.-

Alberto Andres Villar
Miembro del Comité

Eduardo Ramoa
Miembro del Comité

Rogelio Miño Díaz
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. 80008606-6 – Email. Uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº22/2022 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO-COLONIA SAN JUAN 3º LINEA ID Nº 409840

Cuadro comprativo de ofertas - Anexo B-02-08

	Empresa 1 -K.R. SERVICIOS RUC Nº 4.898.488- 4								Empresa 2.-CONSTRUCTORA KM RUC. 5.696.057-3					
Items	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	P. Total	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra incluye reparacion de caños, TOPOGRAFIA	M2	800	KR	PARG	5.680	4.544.000	M2	800	PYA	KM	7.000	5.600.000
2	72131701-011	Preparacion del terreno	M2	800	KR	PARG	7.350	5.880.000	M2	800	PYA	KM	6.900	5.520.000
3	72131701-011	Colchon de arena lavada	M2	700	KR	PARG	13.900	9.730.000	M2	700	PYA	KM	13.900	9.730.000
4	72131701-011	Cordon premoldado	ML	200	KR	PARG	40.290	8.058.000	ML	200	PYA	KM	39.000	7.800.000
5	72131701-001	Canal desague pluvial(0,50x200,00x0,10)armadura de 6 mm	M3	10	KR	PARG	2.639.000	26.390.000	M3	10	PYA	KM	2.700.000	27.000.000
6	72131701-001	Empedradoinc colocacion de piedra 6ta p/ compactacionterminacion de gabilo (bobeda)	M2	700	KR	PARG	53.530	37.471.000	M2	700	PYA	KM	69.500	48.650.000
7	72131701-001	Cartel de Obras	Un	1	KR	PARG	1.667.000	1.667.000	Un	1	PYA	KM	2.000.000	2.000.000
8	72131701-001	Limpieza final	GL	1	KR	PARG	2.285.000	2.288.000	GL	1	PYA	KM	2.500.000	2.500.000
		TOTALES						96.028.000						108.800.000

Cornelio Domingo Ramirez